

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma Solo Modificatoria.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Reforma el inciso b) del Artículo 14° del Estatuto del Docente Provincial - Ley N° 3122- cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera: "...Cuando se haya agotado la lista de los concursantes que reúnan los requisitos exigidos por el Artículo 13°". Sólo tendrá vigencia para el Primer Concurso de Ingreso a la Docencia Media.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:49:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*